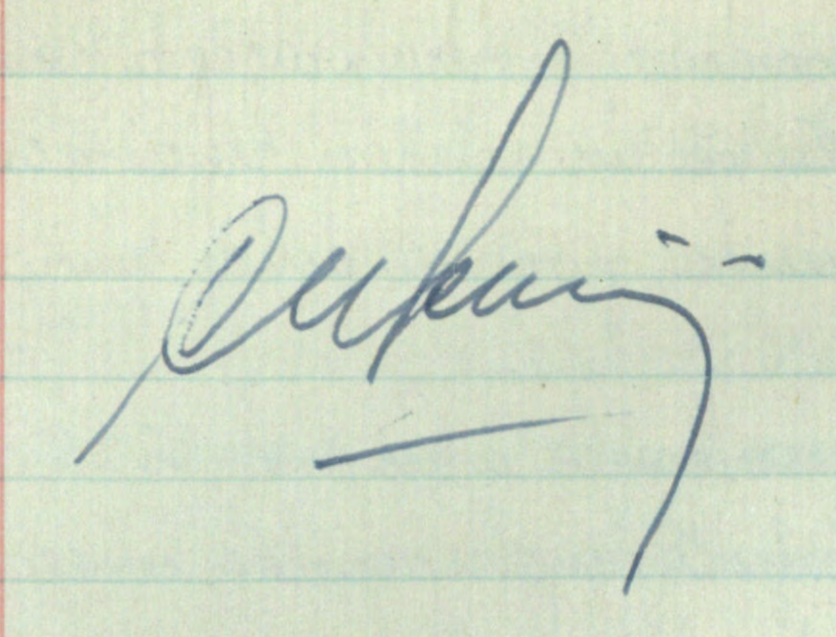


Acta de la Sesión Nº 53

día 12 de julio de 1965

En Buenos Aires a doce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, bajo la presidencia de su titular Srta. Luz Vieira Méndez, el Sr. Vicepresidente don Miguel Angel Gómez Bello y los Vocales Sra. Ileana Sabattini de Lecumberry y Sres. Ulises René Girardi, Leopoldo Rodríguez Torre, Benicio Carlos Alberto Villarreal y José S. Cortés. ____

Siendo las 15 y 20 se inicia la sesión ____

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. ____

Se aprueban los expedientes del orden del día que a continuación se transcriben: ____

Expte. 8988-59 1 Dejar sin efecto la resolución de fs. 10 y pasar a la Escribanía del Gobierno de la Nación para que proceda a la escrituración de la donación de un inmueble con destino a escuela en Córdoba, a que hace referencia este expediente ____

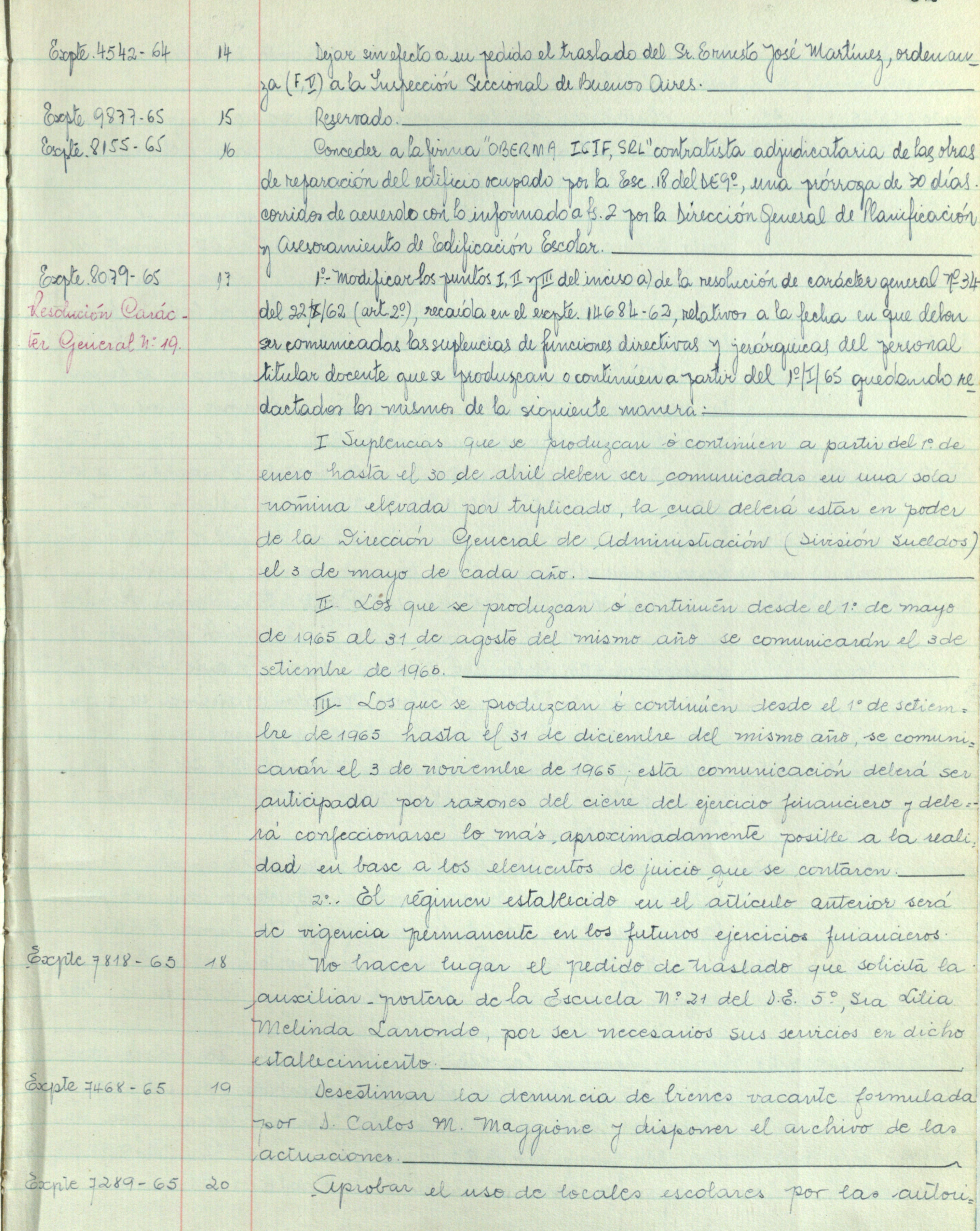
Expte. 4129-60 2 Aprobar el contrato de locación suscrito con el Sr. Roque Jacinto Riveros, por el local de su propiedad donde funciona la Esc. 174 de San Juan ____

Expte. 23094-63 3 Hacer lugar a la apelación interpuesta por la maestra de la Esc. 24 de Santiago del Estero, Sra. Segunda Catán de Pacheco, y por lo tanto dejar sin efecto la designación de la Sra. Ada Assef de Simón como directora del citado establecimiento debiendo ocupar la dirección interina la apelante. ____

Expte. 24598-64 4 Conceder licencia con sueldo al Sr. Juan Bautista Parazza director de la Esc. 14 del DE 6º, por el período 1º/I al 30/VI/65. ____

Expte. 23828-64 5 Reconocer como propietarios del inmueble ocupado por la Esc. 10 del DE 17º a la Srta. Elena Silvia Dios y Andrieu y al Sr. Eduardo José Dios ____

Expte. 23096-64 Léase Pag.70 línea 30.	6	Autorizar a la Asociación Cooperadora de la Escuela Normal Provincial Nº4 de Misiones para construya un pabellón prefabricado en el terreno perteneciente a la Esc. 185 de la misma provincia donde funciona la mencionada Escuela Normal Provincial.
Expte. 22782-64	7	1º-Autorizar a la dirección de la Esc. 3 del DE 20º a efectuar el techado de los patios del establecimiento cuya erogación correrá por exclusiva cuenta de la Asociación Cooperadora del mismo. 2º.- Una vez finalizadas las obras se elevarán los correspondientes ofrecimientos de donación para su aceptación definitiva.
Expte. 19870-64	8	1º Clasificar en 2da. categoría a la Esc. 147, anexa al Regimiento 7 de Caballería (Chajarí - Entre Ríos), a partir del 1º/III/63 por reunir los requisitos establecidos al efecto por la reglamentación vigente. 2º.- Liquidar a favor del Sr. Juan José Tazzoler, director interino de la escuela militar 147, la asignación correspondiente a 2ª categoría, a partir del 1º/III/63.
Expte. 19252-64	9	Reservar
Expte. 12396-64	10	1º.- Disponer que las Juntas de Clasificación tomen conocimiento del dictamen de fs. 52/54 de la Asesoría Letrada cuyos términos se aprueban y hace suyos el Cuerpo. 2º.- Hacer saber a la Junta de Clasificación Nº 2 de Capital, que debe dar cumplimiento a las Resoluciones que adopte el H. Consejo sin perjuicio de su obligación de efectuar las observaciones legales a las mismas cuando así lo consideraren procedente.
Expte. 10492-64	11	1º.- Aprobar el presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Corrientes por la suma de $724.750.- para los trabajos de construcción del pavimento correspondiente al inmueble ocupado por la Escuela Hogar 13 de esa jurisdicción. 2º.- Transferir dicha suma a la Dirección de la Escuela Hogar Nº 13 de Corrientes para que abone las cuotas correspondientes.
Expte. 8068-64	12	Disponer la instrucción de un sumario administrativo para establecer la situación de revista de la Sra. Alicia Estela Machicote de Vázquez, maestra de la Esc. 73 de Corrientes ubicada transitoriamente en la 124 de Santa Fe.
Expte. 6337-64	13	Aprobar el presupuesto elevado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar por $30.000.- para la adquisición de materiales destinados a los trabajos de pinturas de las dependencias ocupadas por la Dirección General de Personal.



Expte. 4542-64 — 14 — Dejar sin efecto a su pedido el traslado del Sr. Ernesto José Martínez, ordenanza (F. V) a la Inspección Seccional de Buenos Aires.

Expte. 9877-65 — 15 — Reservado.

Expte. 8155-65 — 16 — Conceder a la firma "OBERMA I.C.I.F. S.R.L." contratista adjudicataria de las obras de reparación del edificio ocupado por la Esc. 18 del D.E. 9º, una prórroga de 30 días corridos de acuerdo con lo informado a fs. 2 por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

Expte. 8079-65 — 17 — 1º.- Modificar los puntos I, II y III del inciso a) de la resolución de carácter general Nº 34 del 22/X/62 (art. 2º), recaída en el expte. 14684-62, relativos a la fecha en que deben ser comunicadas las suplencias de funciones directivas y jerárquicas del personal titular docente que se produzcan o continúen a partir del 1º/I/65 quedando redactados los mismos de la siguiente manera:

Resolución Carácter General Nº 19.

I Suplencias que se produzcan ó continúen a partir del 1º de enero hasta el 30 de abril deben ser comunicadas en una sola nómina elevada por triplicado, la cual deberá estar en poder de la Dirección General de Administración (División Sueldos) el 3 de mayo de cada año.

II. Los que se produzcan ó continúen desde el 1º de mayo de 1965 al 31 de agosto del mismo año se comunicarán el 3 de setiembre de 1965.

III. Los que se produzcan ó continúen desde el 1º de setiembre de 1965 hasta el 31 de diciembre del mismo año, se comunicarán el 3 de noviembre de 1965; esta comunicación deberá ser anticipada por razones del cierre del ejercicio financiero y deberá confeccionarse lo más aproximadamente posible a la realidad en base a los elementos de juicio que se contaren.

2º.- El régimen establecido en el artículo anterior será de vigencia permanente en los futuros ejercicios financieros.

Expte. 7818-65 — 18 — No hacer lugar el pedido de traslado que solicita la auxiliar-portera de la Escuela Nº 21 del D.E. 5º, Sra. Lilia Melinda Larrondo, por ser necesarios sus servicios en dicho establecimiento.

Expte. 7468-65 — 19 — Desestimar la denuncia de bienes vacante formulada por D. Carlos M. Maggióne y disponer el archivo de las actuaciones.

Expte. 7289-65 — 20 — Aprobar el uso de locales escolares por las autori-

dades de la provincia de Corrientes durante las elecciones comunales del día 6 de junio de 1965.

Expte 7163/65 21 1º Establecer que la suspensión por 90 días impuesta al Sr. Ernesto E. Ruggiero debe consignarse a partir del 23/IV/65, sin goce de haberes ni prestación de servicios.

2º Disponer que al término de la suspensión, el Sr. Ernesto E. Ruggiero, deberá prestar servicios transitoriamente en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

3º No hacer lugar al pedido de pago de haberes formulado por el Sr. Ernesto E. Ruggiero.

Expte 7138-65 22. Autorizar el funcionamiento en dependencias de la escuela Nº 195 de Catamarca, de la sala de Primeros Auxilios de Villa Vil, de la misma provincia.

Expte 7104-65 23 Ubicar definitivamente en la Escuela Nº 12 de D.E. 4º, a la portera de la similar Nº 17 de la misma jurisdicción Sra Josefa Pizzolorusso de De Gregorio, en razón de que el establecimiento mencionado en último término ha sido refundido.

Expte 6946-65 24. Aprobar el Certificado Nº 9 de Liquidación Provisional por $ 519.811 m/n. por obras en el edificio destinado al funcionamiento de la Esc. Nº 14 de Palmar Grande - Corrientes que realiza la firma P. Alberto Magaldi y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

Expte 6897-65 25 Trasladar, a la Escuela Nº 11 del C.E. 20º a la auxiliar portera de la similar Nº 18 del C.E. 14º Srta. Noemí Angela Matassa.

Expte 6.813-65 26. Aprobar la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 1 por $ 240.300 para obras de reparación del edificio, ocupado por la Escuela Nº 26 de C.E. 15º que realiza la firma R.A.O.E.

Expte 6708-65 27 Trasladar a la auxiliar portera de la Esc. Nº 3 de La Rioja, Sra Agustina de la Cruz Córdoba de Flores a la Nº 169 de la misma provincia.

Expte 6.302-65 28 Aprobar la Planilla de Trabajos Adicionales por $ 182.600 m/n. para las obras de reparación del edificio ocupado por la Esc. Nº 11 del C.E. 9º, Cap. Federal que realiza la firma R.A.N.G.O Fe, Ezeiza.

Expte 5983-65 29. Aprobar la Planilla de Trabajos Adicionales

por la suma de $ 203.000 m/n. por obras de reparación del edificio ocupado por la Escuela N° 18 del D.E. 9°, que realiza la firma OBERMA I.C.I.F. S.R.L.

Expte 4981-65 30 En carácter de definitiva, en la Esc. N° 19 del C.E. 17°, con beneficio de la casa-habitación, a la ubicación transitoria de la auxiliar-portera de la Esc. N° 12 de la misma jurisdicción, Srta. Virginia Reynoso.

Expte 5852/65 31 Aprobar el Certificado N° 7 de Liquidación Provisional por la suma de $ 198.369 m/n. correspondientes a trabajos de construcción del edificio destinado a la Escuela N° 14 de Palmar Grande, Corrientes, que realiza la firma P. Alberto Magaldi y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

Expte 5629-65 32. Trasladar a la auxiliar portera de la Esc. N° 5 del C.E. 12°, Señora María Esther Mari de Manago a las dependencias de la sede central (División Intendencia).

Expte 5411-65 33 Aprobar la Planilla de Trabajos Adicionales por $ 112.512 m/n para obras de reparación del edificio ocupado por la Esc. N° 5 del C.E. 6°, Catamarca 462, Cap. Fed., que realiza la firma Rubin Kohan.

Expte 5042-65 34. Aprobar Certificado N° 7 de Liquidación Provisional 1a/C/64 por $ 465.151 m/n. por trabajos de construcción del edificio destinado a la Esc. N° 402 de Corrientes, realizados por la firma Salustiano Suarez y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Expte 4.767-65 35 1° Aprobar Planilla de Trabajos Adicionales N° 1 por la suma de $ 95.250 m/n. para las obras de reparación del edificio ocupado por la Esc. N° 12 del D.E. 7°, que realiza la firma Angielczyk y J. Judzik.

2° Aprobar Planilla de Trabajos Suprimidos N° 1 por la suma de $ 16.932 por reparación a que se refiere en el punto anterior.

Expte 4289-65 36 Asignar tareas livianas durante 6 meses a partir del 26/III/65, a la Srta Clara Rosa Pereyra, mucama de la Escuela Hogar N° 19 de Villa Mercedes, San Luis.

Expte 3849-65 37 Incluir en los beneficios de "movilidad fija" de $ 600 m/n. c/uno, durante 1965 a agentes de la Dirección Gene-

ral de Oficina Judicial cuya nómina se detalla en estas actuaciones.

Expte 3775-65 | 38 | Conceder licencia, con goce de sueldo, desde el 9/IV hasta el 29 de octubre de 1965 a la sra Marta Lucia Brevedan de Cavalcanti, maestra especial de Gobierno del Hogar de la escuela para adultos N°6 del C.E. 15°.

Expte 3307-65 | 39 | 1° Aprobar la Planilla de Trabajos Adicionales N°1 por la suma de $69.130 m/n para las obras de reparación del edificio ocupado por la Escuela N°22 del C.E.15° que realiza la firma Domingo Sereno.

2° Aprobar Planilla de Trabajos Suprimidos N°1 por la suma de $6.831 m/n por obras a que se refiere el punto anterior.

Expte 2569/65 | 40 | Reconocer servicios docentes prestados "ad-honorem" por el Sr. Alfredo H. Lombardero como Inspector de Obligación Escolar en los períodos 1° de marzo al 31 octubre de los años 1941 y 1942.

Expte. 3162-65 | 41 | Trasladar a su pedido a la auxiliar portera de la Esc. 14 del DE 12°, Sra. Cora Mazzeo de Iturralde a la N° 20 de la misma jurisdicción con beneficio de casa-habitación.

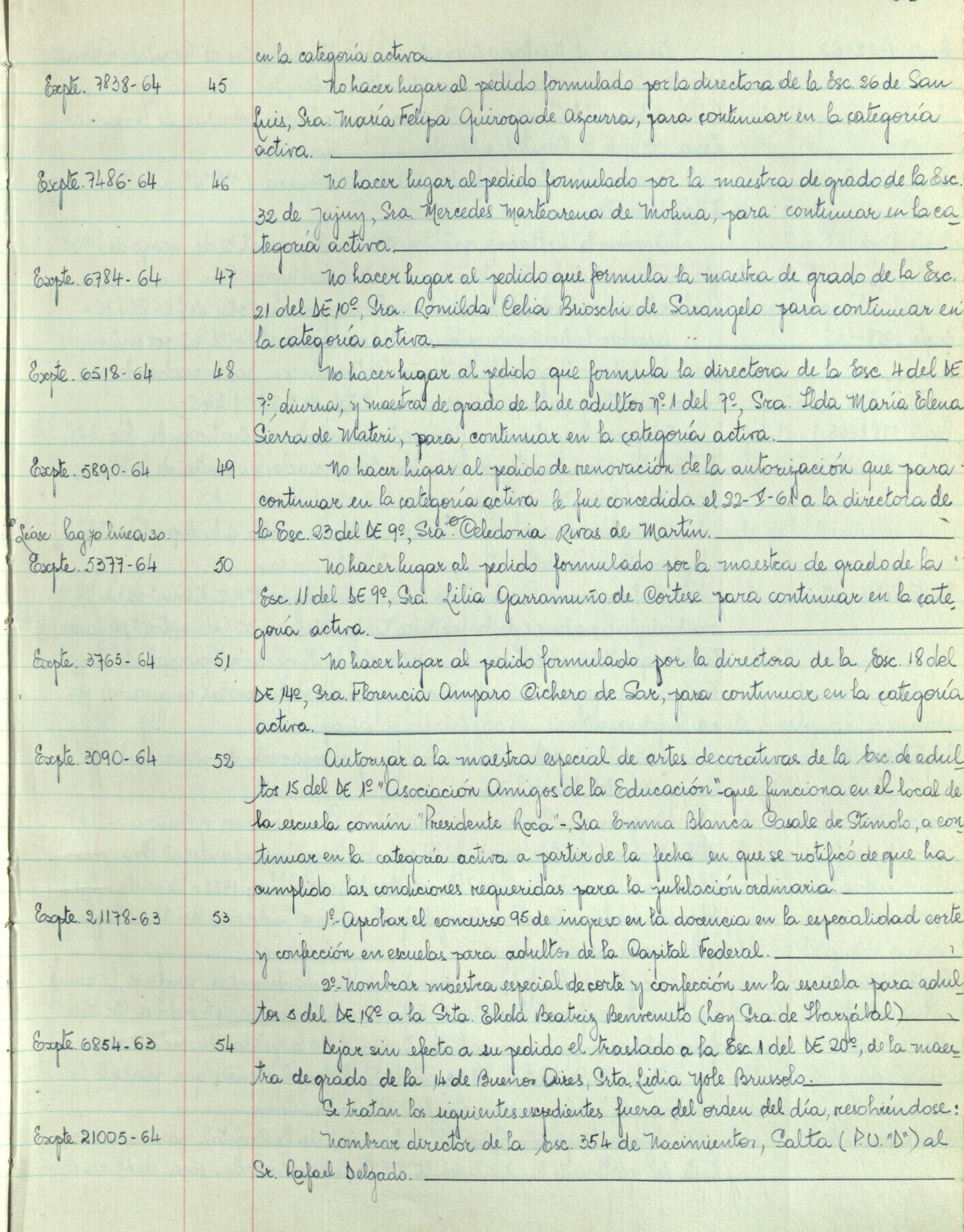
Expte. 11119-65 | 42 | 1°- Autorizar la continuación en categoría activa de diverso personal docente, según la presente nómina, a partir de la fecha en que se cumplieron las condiciones para la jubilación ordinaria.

2°- Autorizar la continuación en categoría activa, a partir de la fecha en que se cumplieron las condiciones para la jubilación ordinaria, a la maestra de grado a cargo de la vicedirección de la Esc. 3 de Chaco, Sra. Rosa Angélica Quiroga de Gutiérrez y recomendarle mejorar su asistencia.

Expte. 10756-65 | 43 | 1°- Autorizar a continuar en categoría activa, a partir de la fecha en que se cumplieron las condiciones para la jubilación ordinaria, al personal docente detallado en estas actuaciones.

2°- Autorizar a continuar en categoría activa, a partir de la fecha en que se cumplieron las condiciones para la jubilación ordinaria, al maestro de grado de la Esc. 51 de Catamarca, Sr. Juan Benjamín Alaniz Ocampo y recomendarle mejorar su asistencia.

Expte. 9082-64 | 44 | No hacer lugar al pedido formulado por la directora de la Esc. 71 de Tucumán, Sra. María de la Concepción Carmona de Tula, para continuar



en la categoría activa.

Expte. 7838-64 — 45 — No hacer lugar al pedido formulado por la directora de la Esc. 26 de San Luis, Sra. María Felipa Quiroga de Azcurra, para continuar en la categoría activa.

Expte. 7486-64 — 46 — No hacer lugar al pedido formulado por la maestra de grado de la Esc. 32 de Jujuy, Sra. Mercedes Martearena de Molina, para continuar en la categoría activa.

Expte. 6784-64 — 47 — No hacer lugar al pedido que formula la maestra de grado de la Esc. 21 del DE 10º, Sra. Romilda Celia Brioschi de Sarangelo para continuar en la categoría activa.

Expte. 6518-64 — 48 — No hacer lugar al pedido que formula la directora de la Esc. 4 del DE 7º, diurna, y maestra de grado de la de adultos Nº 1 del 7º, Sra. Ilda María Elena Sierra de Materi, para continuar en la categoría activa.

Expte. 5890-64 — 49 — No hacer lugar al pedido de renovación de la autorización que para continuar en la categoría activa le fue concedida el 22-V-61 a la directora de la Esc. 23 del DE 9º, Sra. Celedonia Rivas de Martín.

Léase pág 70 línea 30.

Expte. 5377-64 — 50 — No hacer lugar al pedido formulado por la maestra de grado de la Esc. 11 del DE 9º, Sra. Lilia Garramuño de Cortese para continuar en la categoría activa.

Expte. 3765-64 — 51 — No hacer lugar al pedido formulado por la directora de la Esc. 18 del DE 14º, Sra. Florencia Amparo Cichero de Sar, para continuar en la categoría activa.

Expte. 3090-64 — 52 — Autorizar a la maestra especial de artes decorativas de la Esc. de adultos 15 del DE 1º "Asociación Amigos de la Educación" -que funciona en el local de la escuela común "Presidente Roca"-, Sra. Emma Blanca Casale de Stimolo, a continuar en la categoría activa a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Expte. 21178-63 — 53 — 1º- Aprobar el concurso 95 de ingreso en la docencia en la especialidad corte y confección en escuelas para adultos de la Capital Federal.

2º- Nombrar maestra especial de corte y confección en la escuela para adultos 5 del DE 18º a la Srta. Elida Beatriz Benvenuto (hoy Sra. de Ibarzábal).

Expte. 6854-63 — 54 — Dejar sin efecto a su pedido el traslado a la Esc. 1 del DE 20º, de la maestra de grado de la 14 de Buenos Aires, Srta. Lidia Yole Brussolo.

Se tratan los siguientes expedientes fuera del orden del día, resolviéndose:

Expte. 21005-64 — Nombrar director de la Esc. 354 de Nacimientos, Salta (P.U. "D") al Sr. Rafael Delgado.

Expte. 11352-65 Acordar el traslado transitorio a establecimientos de Capital Federal que solicita la maestra de la Esc. 53 de Tucumán, Sra. Yolanda Llanos de Robles, debiendo las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias Zona 1ra y de la Capital ubicarla.

Expte. 17408-64 Nombrar directora de la Esc. 149 de Catamarca (3ra "C") a la Sra. Juana S. Robledo de Flores.

Expte. 2314-65 Aprobar la licitación pública N°31 realizada el 31 de marzo de 1965 por intermedio de la Escuela Hogar 18 de Villa Krause - San Juan para resolver la provisión de artículos alimentarios por un total de $ 8.685.120.-

Expte. 3058-65 Aprobar la licitación pública N° 41 realizada el 14/IV/65 por intermedio de la Escuela Hogar N° 4 de Icaño, Catamarca, para resolver la provisión de artículos alimentarios por un total de $ 2.307.445.-

Expte. 5787-65 Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la Esc. 328 de Córdoba para investigar los hechos denunciados en contra de la directora, Srta. Ofelia M. Agliozzo.

2°. Trasladar por razones de buen gobierno escolar a la docente citada a la Esc. 318 de Córdoba.

Expte. 11216-65 Autorizar a la Productora Cinematográfica "M.C. Films" para filmar algunas escenas de la película "Argentina en 30 minutos"; y hacerle saber que debe coordinar su acción con la Inspección General de Escuelas que corresponda en cuanto a fechas, horarios y escuelas asignadas para la filmación.

Expte. 11217-65 Actuaciones relacionadas con la participación de niños en la 6a Campaña del Día del Niño.

Expte. 11214-65 Disponer que la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar inserte en los expedientes correspondientes al Plan de Obras la siguiente leyenda "Plan de Trabajos Públicos 1965 - Urgente". Las Oficinas deberán tomar nota y despachar las actuaciones dentro del plazo que en cada caso se indique.

Expte. 7540-65 Aceptar en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el Inspector de Zona de la Provincia de Córdoba, Sr. Ildefonso Palavecino, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Nota del Sr. Carlos Felipe Ferioli. Se lo devuelve para que presente la misma por la vía correspondiente.

Expte. 11221-65 Pasa a Inspección General de Escuelas de la Capital para que se solicite del portero de la Esc. 4 del DE 10°, Sr. Dardo F. Borda, una declaración

jurada de la familia. ___

Se dispone dirigir nota a la Corporación de Rematadores solicitándole nueva nómina de rematadores para su designación en sorteo de propiedades del H. Consejo. ___

Informes: ___

La Srta. Presidenta se refiere a la Campaña de Alfabetización. Se conversa sobre los Inspectores a quienes se ha convocado y se cambian ideas respecto a quiénes serán los representantes ante las distintas Juntas. La Sra. de Lecumberry opina que es conveniente sea delegado, en cada caso, el inspector que ha hecho el curso. ___

Luego de un análisis sobre el particular se resuelve: ___

1º.- Las Inspecciones Seccionales, prestarán a la Campaña de Alfabetización toda la atención necesaria y colaborarán con la Junta Local. ___

2º.- Las Inspecciones de Región y de Zona incluirán en sus visitas de supervisión los centros de alfabetización. ___

Respecto a las reuniones que se realizan en la sede de la Comisión Nacional de Alfabetización, el Sr. Villarreal sostiene que no es necesario concurra todo el Cuerpo sino algunos de sus miembros. Comparte ese criterio el Sr. Gómez Bello y hay asentimiento general en tal sentido. ___

Léase pag 70 lin 34

Durante el tratamiento de esta cuestión se menciona la circunstancia de que en algunos casos los Sres. Inspectores no están muy informados sobre la campaña de alfabetización. Se estima conveniente averiguar si en todos los casos se cumple normalmente con el envío de comunicaciones sobre el tema. ___

De inmediato y con desplazamiento de todo otro informe, se pasa a escuchar al Sr. Girardi respecto al proyecto de estructuración para la organización de la Dirección de Asistencia al Escolar. Da a conocer antecedentes tenidos en cuenta para dicha planificación y estudios realizados sobre escuelas hogares, comunes y de doble escolaridad. Habla de los gastos que a cada una corresponde y da cifras provisorias comparativas respecto al costo-alumno. Se refiere especialmente a los rubros alimentación y medicamentos.

Explica luego el organograma que se ha proyectado y las relaciones de dependencia y niveles de las distintas actividades. Esto último da lugar a un amplio debate. El Sr. Girardi dice que en el proyecto los niveles adoptados se ajustan a la nomenclatura contable. A su vez la Srta. Presidenta analiza algunos de ellos. ___

a) En los niveles verticales el último debe ser designado: "Institución o Servicio" en vez de "oficina" aunque se correspondan desde el punto de vista de la administración civil. ___

b) El sector de "planificación" que ha sido ubicado dentro de uno de los Departamentos, el Socio-pedagógico debe depender directamente de la Dirección o de la Subdirección General. Es la única manera de que el criterio planificador alcance a todos los sectores de la Dirección General de Asistencia al Escolar. Es el instrumento o técnica de la que se ha de valer la Dirección General para conocer la situación "necesidades del escolar", y para proveer a su satisfacción, coordinando los servicios en sus relaciones internas recíprocas y en sus relaciones con las otras Direcciones e Inspecciones Técnicas, las que tienen a su cargo la acción educativa y su administración. No tendría sentido una asistencia al escolar que no esté estrechamente coordinada con la educación general del niño puesto que es, en definitiva, o parte de ésta en función especializada (Escuelas Hogares, Escuelas Diferenciales, etc.), o trata de servicios y acciones que coadyuvan al cumplimiento efectivo de la obligatoriedad escolar y al mejor rendimiento de la educación preprimaria y primaria.

Insisto, la planificación en manos de la Dirección o de la Subdirección General es el órgano de estudio, de recopilación de datos, de programación de la labor para la totalidad de los Departamentos y no sólo para uno de ellos. En el organograma que propongo, con las modificaciones que resultarían de las observaciones aquí expuestas, se adopta el criterio de un Subdirector-planificador. De este modo se pone en manos de la Dirección General el instrumento más adecuado para orientar y administrar los servicios, se da a la planificación el lugar propio como recurso de estudio y coordinación y a la Subdirección una función específica que no duplica la de la Dirección General sino que la complementa.

c) Departamento Psico-médico: Se han unido los dos departamentos que en el organograma original aparecían separados, a fin de acelerar la unidad de dirección. La distinción se hace a nivel de División. En la División Psicopedagógica se introduce una modificación sustancial: se suprime el sector Psico-patología que se estima se aparta de los fines específicos del Consejo Nacional de Educación y que debe ser afrontada por las autoridades médicas competentes. Se deja el asesoramiento y la orientación escolar normal y una consejería especial que facilite el reconocimiento y ubicación de los niños que precisan educación especial. Las escuelas diferenciales deben ser

pensadas para las diversas formas de trastornos - disléxicos, hipoacúsicos, etc. - y deberían ser consideradas como tales también las escuelas domiciliarias y hospitalarias que funcionan bajo la actual supervisión de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos. La reestructuración implicada en el pase de estos Institutos Diversos a la Dirección de Asistencia al Escolar unificaría orientaciones que hoy se dispersan. ——

En general el Departamento Psico-médico ha quedado considerablemente simplificado con la organización que aquí se propone. ——

d) Las observaciones sobre el sector administrativo solo pueden surgir cuando se conozca de qué modo se ubica en el sistema de la Administración General del Consejo. ——

Se tratan también, con participación de todos los presentes, aspectos vinculados con la supervisión docente y asistencial. Se acepta que hay coincidencia general respecto al lineamiento total del proyecto, pero se considera conveniente agotar el análisis de algunos aspectos en particular, por lo cual se conviene en postergar el tema para volver a considerarlo con nuevos elementos de juicio.

Antes de finalizar la sesión la Sra. de Lecumberry da entrada a un anteproyecto de adaptación del plan "Maestros para América" que entrega para su estudio a cada uno de los miembros del Cuerpo. ——

Finalmente se acuerda realizar el jueves próximo, a las 15, una sesión extraordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1º- Censo de bienes del Estado, 2º- Concurso Nº 40. ——

Siendo las 19 y 15 se levanta la sesión.

[firma]

[firma]

Página 61, línea 2 léase a continuación de "para": "que". Página 66, línea 16 léase a continuación de "Sra.": "Adela". Omitido expte. fuera del orden del día 3222-65: Aprobar licitación pública 41 realizada el 14-IV-65 por intermedio de la escuela hogar 1 de San Roque, Córdoba, para resolver la provisión de artículos alimentarios, por un valor de $ 2.869.450.- m/n. Pag. 68, línea 19 sobrerraspado "asentimiento" vale.

[firma]